



# Comité de Empresa



**GERENTE  
DIRECTOR ÁREA RR.HH.  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**Fecha: 11 de noviembre 2021**

**Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.**

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria del 11 de noviembre 2021:

Con respecto al **PUNTO 4º Propuestas de modificación RPT en ORI Oficina de Relaciones Internacionales e Investigación.**

Se acuerda por mayoría absoluta que este CE se ratifique en la propuesta trasladada a Gerencia el pasado 19 de octubre, especificando que, para evitar malentendidos, se debe especificar la categoría profesional del Convenio Colectivo a la que se vinculan las retribuciones, funciones de carácter general y cualquier otra cuestión que se regule en el Convenio Colectivo. Si en el futuro la Gerencia quiere proponer otras funciones se deberán estudiar por este CE:

- Las denominaciones de los puestos en la RPT deben vincularse a las correspondientes categorías profesionales del vigente Convenio Colectivo.
- Se deben definir las funciones previamente a la aprobación de la modificación de la RPT para dichos puestos, enmarcadas en las correspondientes categorías profesionales.
- Las funciones de los puestos serán las especificadas en el "Anexo II. CATEGORIAS PROFESIONALES POR GRUPOS DE TITULACIÓN" del IV Convenio Colectivo, salvo que se acuerden con este CE otras funciones específicas, tal como ha ocurrido para otros puestos con anterioridad en áreas como Biblioteca, Conserjería, UAT, entre otras.
- Se debe reconocer el desarrollo profesional de las personas que ocupan esos puestos, planificando la promoción interna al grupo superior de las personas afectadas.

## **En referencia al barrado de Grupos en la RPT**

Se acuerda por mayoría absoluta hacer a Gerencia la siguiente propuesta de acuerdo:

*“La Gerencia y el CE acuerdan establecer con carácter general el barrado de grupos en los puestos de la RPT y la firme voluntad de promover la carrera profesional del PAS Laboral. En este contexto, dentro de los acuerdos de Carrera Profesional que se alcancen, se debe priorizar que el personal que adquiera la condición de fijo en un puesto de Grupo 4 pueda optar a la promoción interna por transformación de plaza al Grupo 3 en un plazo de 2 años desde que tome posesión. Las convocatorias y demás cuestiones se deberán acordar con este CE cuando corresponda. Se deben de negociar las convocatorias de promociones pendientes, incluyendo las de los 12 Técnicos Auxiliares de Conserjería que ahora cumplen los 2 años desde que tomaron posesión de sus plazas (Resolución de 31 de octubre de 2019)”*

## Con respecto al **PUNTO 5º Concurso de traslados área de Biblioteca**

Se acordó por unanimidad de los presentes, el texto que se transcribe, para su traslado a la Universidad:

*“Desde el CE se insta a la Gerencia a que se lleve a cabo un concurso de traslados en el área de Bibliotecas antes de la toma de posesión del personal que ha obtenido plaza en la reciente OPE celebrada en dicha área, en el que se incluyan todas las vacantes existentes y a todo el personal del servicio, siendo negociado dicho procedimiento con este CE”.*

## Con respecto al **PUNTO 6º Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.**

### **Entrada 1317. 18/10/2021. Correo de RR.HH con Gratificaciones por Servicios Extraordinarios desde el mes de mayo hasta septiembre del año 2021.**

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a la Universidad que se cumpla el acuerdo alcanzado anteriormente al respecto y se traslade periódicamente la información del pago de retribuciones extraordinarias y también que se aclare si se trata de horas extras o trabajos en sábados, domingos y festivos



# Comité de Empresa



y los meses en que se realizan dichos trabajos y se perciben las retribuciones correspondientes.

**Entrada 1322. 03/11/2021. Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de octubre 2021.**

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a la Universidad que se le comuniquen todas las incidencias de altas y bajas de personal laboral, aunque no conlleven contratación para suplirlas.

**Entrada 1324. 09/11/2021. Correo de Técnico Especialista de Laboratorio con solicitud firmada por 6 T.E. Laboratorio sobre Promoción Interna a Grupo II.**

Se acordó por unanimidad de los presentes, el texto que se transcribe, para su traslado a la Universidad:

*“Reiteramos la solicitud a Gerencia de iniciar negociaciones para establecer un calendario para las futuras promociones internas del PAS laboral, ya expresada en anteriores acuerdos.*

*Reclamar que se publique sin más dilación la convocatoria de TGM ADI en Laboratorios Departamentales que se aprobó definitivamente el pasado 29 de octubre de 2021, tras haber pasado más de 2 años y medio desde que se acordara entre este CE y Gerencia el derecho a promocionar de las personas afectadas.*

*Así mismo, ante el hecho de que, además de la Técnico Especialista de la Unidad de Apoyo de la Escuela Politécnica Superior de Belmez, existen otras personas que ocupan puestos de Técnicos Especialistas de Laboratorio, consideramos que es de justicia que puedan optar a la promoción interna a Grupo II, cumpliendo con los requisitos de la titulación académica. Se recuerda que hay plazas de promociones internas de TGM ADI Laboratorio ya acordadas el 21 de octubre de 2019, así como una de Titulado Superior ADI de la misma fecha y otra de 25 de febrero de 2019 y alguna más que podría dar respuesta a esta petición.”*

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz

Presidente Comité Empresa PAS